



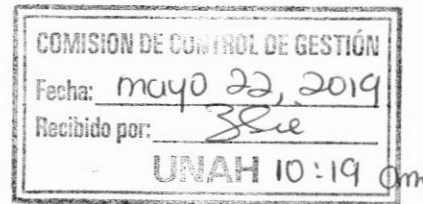
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231
Año Académico "Irma Leticia Silva de Oyuela"

RU-No.367-2019
21 de mayo de 2019

MÁSTER
CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ
COMISIONADA COORDINADORA
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
SU OFICINA. -



Estimada Máster Salgado:

La ocasión es propicia para saludarla, a la vez para dar respuesta y con instrucciones de la Directora de Gestión Operativa de la Rectoría me permito dar respuesta al contenido de su **OFICIO NO. CCG-0523-2019** del 06 de mayo de 2019, y en función de las atribuciones que confiere el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP), en relación a la información que solicita mensualmente, tengo a bien informar que en el mes de abril de 2019 no se emitieron contrataciones, contratos de seguridad, se firmó una circular y una Carta de Cooperación Interinstitucional del cual le adjunto copia:

- **Carta de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH), Adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, firmada a los 24 días del mes de abril de 2019.**
- **Circular No.003-2019, firmada a los tres días del mes de abril de 2019.**

Se le informa que proyectos de ejecución firmados en la Rectoría corresponden a SEAPI, asimismo, acuerdos y resoluciones de la unidad de licitaciones específicamente también son firmados por mi condición de representante legal que la ley me confiere.

Atentamente,

por
ABOG. LILY AZUCENA PÉREZ PINEDA
DIRECTORA DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA RECTORÍA



Cc: Archivo
Cc: Cronológico
LAP/afz

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



CARTA DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS (DINAFROH) ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Nosotros **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, Departamento de Francisco Morazán, Cédula de Identidad Hondureña N° 0801-1953-04220, en mi condición de Rector y representante legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) según acuerdo o nombramiento No.12-2017-JDUai.-UNAH-25/09/2017, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD a través de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad** y La Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños de la Secretaria de Estado en Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, representada por el Dr. **TULIO MARIANO GONZALES GARCÍA**, nombrado mediante Acuerdo No. 20-2015 CON FECHA 22 de abril de 2015, con cédula de Identidad N° 0201-1955-00108, quien en adelante se denominara **DINAFROH**; ambos en pleno goce de sus derechos civiles y facultados para celebrar como en efecto hoy celebran la presente: **CARTA DE COOPERACIÓN** la cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CAPÍTULO I

FINALIDADES DE LA RELACIÓN

CLAUSULA PRIMERA: La presente Carta de Cooperación Interinstitucional tiene los siguientes fines:

- 1.1** La presente Carta de Cooperación tiene como finalidad, formalizar relaciones de cooperación y asistencia técnica entre LA UNIVERSIDAD y DINAFROH en favor de los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas y afro hondureños.
- 1.2** Desarrollar esfuerzos de colaboración entre DINAFROH y la UNAH, los cuales impulsaran intercambios académicos, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica entre las dos instituciones, con énfasis en el campo de la antropología, historia, arqueología, derecho, medicina y lingüística. Reconociendo la importancia de una colaboración mutua y las contribuciones hechas a la sociedad por las instituciones de educación superior; las partes desean promover programas de formación académica e intercambio.